



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Res. N° 000007-2023-GSFP/ONPE.- Establecen fecha límite para que las organizaciones políticas, las alianzas electorales, personas candidatas o sus responsables de campaña, presenten su segunda entrega de la información financiera de aportes e ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las Elecciones Complementarias Municipales 2023, por el periodo comprendido desde el 03 de junio al 26 de julio del 2023.

61

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Decreto N° 004-2023-GRSM/GR.- Aprueban el Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial Alto Mayo

62

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ANCON

D.A. N° 006-2023-/MDA.- Prorrogan la vigencia de la Ordenanza N° 493-2023-MDA que otorga Beneficios Tributarios en la jurisdicción del distrito de Ancón

63

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 31857

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, para promover, preferentemente, el emprendimiento de los jóvenes.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE BREÑA

D.A. N° 006-2023-MDB.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 590-2023-MDB, que otorga Beneficios para el pago de Deudas Tributarias y No Tributarias para los contribuyentes del distrito de Breña

64

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

D.A. N° 010-2023-MDP/A.- Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 312-2023-MDP/C, que aprueba beneficios tributarios a favor de contribuyentes del distrito

65

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE

CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Ordenanza N° 009-2023-MDCLR.- Ordenanza Municipal que aprueba la Constitución de la Mancomunidad Municipal del Callao

65

MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

Ordenanza N° 13-2023-MDLP.- Ordenanza Municipal que crea el Consejo Distrital de la Juventud del distrito de La Perla

67

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2201202-1

LEY N° 31858

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL, LA PROTECCIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA PUESTA EN VALOR, LA DIFUSIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO COLORADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el saneamiento físico-legal, la protección, la investigación, la puesta en valor, la difusión y la promoción del sitio arqueológico Cerro Colorado, ubicado en el distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima.